

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 1003
FECHA

13 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-58-L118. Adquisición de material didáctico para Colegio Ajial.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 190 y 193 con fecha 07.12.2017 de la directora del Colegio Ajial.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Colegio Ajial contar con adquisición de material didáctico para su correcto funcionamiento.

Qué, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** RUT **9.344.181-8**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** Compra de material didáctico para Colegio Ajial. Con cargo a Ley Sep. **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** RUT **9.344.181-8**, Por un monto de \$ **4.129.534** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 1.384.895, "215.22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 585.232, "215.22.04.013 equipos menores" por un monto de \$ 2.159.407 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES